



PODER LEGISLATIVO

**“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”**

ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO

C. DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE

**Presidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
Correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo
Año de Ejercicio Constitucional de la XIII Legislatura
del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.**

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

**AMIGAS Y AMIGOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN**

PUBLICO QUE NOS HACE EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS.

La suscrita Diputada Presidenta de la Comisión de Asuntos Educativos y de la Juventud e integrante del Partido Nueva Alianza,

en uso de la facultades que me confiere el artículo 105 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO**, misma que se sustenta en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los temas más complejos y de observancia en el desarrollo de la sociedad, es sin duda el de la Salud; requisito prioritario para alcanzar una adecuada calidad de vida. La salud entendida no sólo como la atención al enfermo, sino como un servicio acabado y perfecto que brinde atención clínica; que sea capaz de brindar un enorme cúmulo de recursos físicos, materiales, técnicos y humanos dedicados a la salud; que sea una estructura fiable y que su cobertura y alcances sean universales.

En México, el derecho a la salud es una garantía Constitucional declarada en el tercer párrafo del artículo 4, y debe ser ejercido con base en los principios de igualdad y no discriminación. Fue elevado a rango constitucional en febrero de 1983: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad

general, conforme a lo que dispone el artículo 73 de nuestra Constitución”.

En este sentido, el Estado, tiene como fin; el organizar y dirigir esfuerzos colectivos destinados a proteger, promover y restaurar la salud de los ciudadanos mexicanos, a través de las distintas instituciones como son la Secretaria de Salud, el IMSS y el ISSSTE.

Sin embargo, ciudadanos derechohabientes del ISSSTE en el Municipio de Loreto se han inconformado por la problemática existente sobre **un marcado desabasto de medicamentos en la clínica local de esta institución, así como la falta de médicos especialistas.**

La molestia de las personas radica en la falta de surtido de sus medicinas, ya que muchas de las veces, han tenido que soportar los padecimientos y dolores, porque no cuentan con el recurso económico para comprar medicamentos de manera particular. Aunado a la problemática de la falta de médicos especialistas, ya que en la clínica del ISSSTE en Loreto solo dan servicio médicos generales, lo cual obliga a que los derechohabientes tengan que trasladarse a otro lado para llevar a cabo sus tratamientos de enfermedades específicas.

La suscrita ha podido constatar que efectivamente, son innumerables los pacientes derechohabientes del ISSSTE que tienen que retirarse de la clínica, con su receta surtida parcialmente. Prueba de ello son los espacios vacíos que presentan los anaqueles de la farmacia de la clínica, que debería de contener los medicamentos que devuelvan la salud a quien la ha perdido o está en ese proceso.

El Municipio de Loreto cuenta con la cantidad de 5,919 derechohabientes del ISSSTE, cantidad importante de personas trabajadoras al Servicio del Estado ya sea del ámbito Federal, Estatal o Municipal, que necesitan que se tomen acciones inmediatas para combatir el **grave desabasto de medicamentos y falta de médicos especialistas**, ya que esto puede provocar que un simple padecimiento pudiera convertirse en una enfermedad de consecuencias fatales.

Como antecedente de que ya se ha puesto atención a la problemática de los servicios de salud en el Municipio de Loreto, el día 14 de junio del año 2011 la suscrita Diputada representante del Distrito XII, presento ante el pleno del Congreso del Estado iniciativa de acuerdo económico donde se exhorta al Gobernador del Estado para que accione los mecanismos y gestione lo necesario para que de manera urgente y suficiente sea creada la jurisdicción sanitaria número 05 en el Municipio de Loreto, con la finalidad de mejorar la prestación y

acceso a los servicios médicos en este municipio. Siendo aprobada y dictaminada a favor por la Comisión correspondiente, pero desgraciadamente esta solicitud no ha sido atendida, sin embargo y pese a que las políticas públicas estatales van encaminadas al mejoramiento de la prestación de los servicios de salud, y tomando en cuenta que las jurisdicciones sanitarias fueron creadas hace varios años atrás, el Municipio de Loreto aun no cuenta con la propia, tampoco con lugares ni personal suficientes para cubrir la demanda de los servicios de salud que hace que la ciudadanía, para acceder a ellos, se ve obligada a trasladarse a Ciudad Constitución o en su defecto a esta Ciudad Capital, a más de 350 kilómetros de su lugar de origen.

Por ende, hoy más que nunca se deben redoblar esfuerzos para acabar con los cuellos de botella que impiden un abastecimiento adecuado de medicamentos esenciales en este caso para los derechohabientes del ISSSTE en el Municipio de Loreto. De otra manera, todas las demás actividades dirigidas a atender las necesidades de salud de estos resultarán inútiles, ya que **el acceso a los medicamentos constituye la pieza final indispensable de la enorme cadena de la atención a la salud.**

La presente acción legislativa tiene por objetivo solicitar al Delegado del ISSSTE Lic. Rafael Padilla Ibarra, ponga en práctica las

estrategias necesarias que vayan encaminadas a resolver el grave problema de desabasto de medicamentos y falta de médicos especialistas en la clínica del ISSSTE en el Municipio de Loreto que tanto afecta a los derechohabientes.

Con fundamento en lo antes expuesto, solicito a esta Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO

UNICO.- La XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, hace un atento exhorto al Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Baja California Sur, Lic. Rafael Padilla Ibarra, para que accione los mecanismos y gestione lo necesario para corregir o abatir la problemática del desabasto de medicamento y la falta de médicos especialistas en la clínica del ISSSTE en el Municipio de Loreto.

La Paz, Baja California Sur a 31 de Julio del 2012

ATENTAMENTE

DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS

